

El Distrito Universitario

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Platerías, 15.

León 19 de Marzo de 1904

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º

Una oración por los muertos, y una prueba de gratitud para los vivos

Para todo el Magisterio público, para todas las viudas y huérfanos de los Maestros ha vuelto á renacer la esperanza de que al llegar el día de la imposibilidad para continuar la enseñanza, han de tener un poco de pan que mitigara sus necesidades, sin tener que acudir á la mendicidad.

Todos los Maestros españoles vieron con gratitud la creación de su Montepío por el Excmo. Sr. Navarro Rodrigo. Todos veíamos con satisfacción su prosperidad en un principio; pero también, volvimos á ver con honda pena, después de algunos años de existencia que si no se acudía á su socorro, la ruina era inminente. En tal situación, no quedaba más amparo al Maestro encanecido y sin medios de otra especie, que acudir al *mútuo cambio de padre nuestros, por pedazos de pan*, ó cosa equivalente.

Está pues salvado, por ahora, de la ruina tan benéfica institución; y después de recordar con gratitud al Sr. Navarro Rodrigo su fundador, y elevar al cielo una oración, porque Dios le haya premiado tan buena obra, hemos de manifestar nuestro reconocimiento al señor don Gabino Bugallal por medio de la prensa, puesto que supo hacer en pocos meses, lo que con justicia se reclamaba hacía muchos años.

Si el Sr. conde de Romanones pasó al Estado el pago de los Maestros, que fué un gran suceso, también lo es, que desde 1.º de Enero de 1904, ningún Maestro en España cobrará menos de 500 pesetas, con lo cual, desaparecieron los sueldos escandalosos, y otra ha de ser la suerte de la enseñanza, debido esto al Sr. Bugallal. Aún no paró aquí la actividad y celo por los Maestros, del joven ministro, sino que hizo consignar las 125.000 pesetas en el mismo presupuesto para el fondo de pasivos, y que en mal hora fueron suprimidas. Impuso el 4 por 100 á los jubilados y pensionistas, que nunca contribuyeron con un céntimo, y de donde sale una suma respetable á favor de la Caja: hizo también que los interinos en escuelas de 500 pesetas contribuyan con el 25 por 100, de donde ha de resultar un buen ingreso para dicha institución.

Resulta pues, que el Sr. Bugallal en pocos meses, en pocos días acaso, resolvió un porción de asuntos que nos hubiéramos contentado con que sus antecesores, hubieran resuelto uno solo cada tres años. ¿Puede pedirse más en menos tiempo? Creemos que no.

Pues bien; el hombre debe ser agradecido, y manifestar públicamente su gratitud; y si el Sr. Bugallal aseguró la

vida de ese paño de lágrimas de los Maestros, no hay duda, que con sus acertadas disposiciones, ha llevado á miles de hogares la tranquilidad, cuyas familias zozobraban ante la ruina que tan á tiempo supo cortar el penúltimo Ministro de Instrucción pública.

Maniféstemosle nuestro profundo reconocimiento, deseando que para bien de la Instrucción pública y de los Maestros vuelva luego á ocupar el mismo puesto.

Primo PRIMERO BLANCO.

Instrucciones

para solicitar escuelas por concurso único

1.ª Para ser admitido en este concurso se requiere. 1.º Ser Español.—2.º Tener veintidós años de edad.—3.º Poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes (1).—No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.ª Los Maestros, ó Auxiliares que presten servicios en Escuelas públicas ya como interinos ó como propietarios (2) acompañarán á sus instancias la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública. Esta hoja, sin enmiendas ni raspaduras, debe llevar á la cabeza un sello móvil de 10 céntimos. Téngase en cuenta que los Jefes de las Secciones de Instrucción pública sólo certifican los hechos que constan en los documentos que se les exhibe.

3.ª Los Maestros que están fuera de la enseñanza, pero que han prestado servicios, formarán el expediente con los documentos siguientes: 1.º Instancia en papel de una peseta.—2.º Hoja de servicios en que consten la edad y clase de título que se posee y fecha de su expedición.—3.º Certificación de buena conducta ó del Registro de penados.

La hoja de servicios debe ser suficiente para acreditar la edad y la nacionalidad. Sin embargo en algunos Rectorados se exige partida de nacimiento.

4.ª Los Maestros que no han prestado ningún servicio ni en propiedad ni interinamente, deben presentar: 1.º Instancia.—2.º Partida de bautismo, si el nacimiento fuese anterior á 1870, ó acta de nacimiento en otro caso.—3.º Copia del título profesional, compulsada por la Sección de Instrucción pública ó certificación de haber pagado los derechos para su expedición.—4.º Certificación de buena conducta ó del Registro de penados.

5.ª El plazo para solicitar vacantes es

(1) No pueden tomar parte en el concurso los Maestros que sólo tengan certificado de aptitud.

(2) Estos Maestros no necesitan contar dos años en una plaza para aspirar á otra de 550 á 625 pesetas, como pedía el reglamento de 6 de Julio de 1900.

Tampoco necesitan los Maestros propietarios tener 21 años de edad para concursar.

de treinta días, á contar desde la fecha del «Boletín Oficial» que las anuncie. Pasado este plazo, las Secciones de Instrucción pública reclamarán de oficio y por conducto del Alcalde de la localidad en que tengan su residencia los interesados, los documentos que faltan para completar el expediente de petición de vacantes, dándole diez días de término para que los presenten.

La instancia y los documentos que la integren se presente en la Sección de Instrucción pública de la provincia á que correspondan las vacantes. Esta oficina remite luego toda la documentación ordenada al Rectorado respectivo para la formación de propuestas.

6.ª Formulario oficial (1) para solicitar el certificado de antecedentes penales:—(Papel de una peseta ó papel de hilo con póliza de su valor).

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

D...., natural de...., provincia de...., estado...., edad de.... años, hijo de.... y de...., residente en...., en la calle de...., núm...., á V. I. expone; Que necesitando para hacer oposiciones á Escuelas de primera enseñanza del Rectorado de.... una certificación del Registro central de penados y rebeldes, afirmativa ó negativa de antecedentes penales, según lo que resulte del examen que en aquel se practique,

Suplica á V. I. ordene se le expida dicho documento. Dios guarde á V. I. muchos años.

.... de.... de 190

(Firma del interesado.)

Formulario para pedir Escuelas.
(Papel de una peseta.)

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de...

Don N. y N., Maestro de primeras enseñanza (elemental, superior ó normal) y titular (si lo es) propietario (ó interino) de la Escuela pública de niños (ó niñas, mixta, etc.) de esta localidad como se acredita con la hoja de servicios que adjunto acompaña; provisto de cédula personal de... clase, núm.... escrito y... impreso, expedida por... el día... de... de 1904, á V. I. respetuosamente expone: Que habiendo visto anunciadas vacantes por

(1) Hay que hacer una instancia por cada certificación que se desee, ó pedir en una solicitud las certificaciones que se quieran, pero pegando en cada instancia tantas pólizas de una peseta como certificaciones se pidan; ó lo que es lo mismo, hay que gastar tantas pesetas como certificaciones se soliciten.

Todo Maestro puede remitir directamente la instancia en sobre con esta dirección: «Ministerio de Gracia y Justicia.—Ilmo. Sr. Director general de Prisiones. Madrid.» La Dirección envía la certificación solicitada al interesado, siempre que éste diga con claridad, en la misma instancia, la provincia, pueblo, calle, número, piso, etc., de su residencia.

«concurso único» en el «Boletín Oficial» de la provincia de... correspondiente al día... del mes actual (ó de Septiembre último), varias Escuelas (ó Auxiliares) de niños (niñas ó mixtas), y creyéndose el recurrente con derecho legal para aspirar á cubrir una de ellas.

A V. I. suplica se digne tener por presentada esta instancia con los documentos que la integran, y nombrarle, si de la propuesta resultare elegido, Maestro (ó Auxiliar) propietario de una cualquiera de las siguientes vacantes, á las que aspira por el orden con que van enumeradas.

(Aquí las vacantes.)

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha.)

(Firma.)

Si el solicitante no tuviere prestados servicios, dirá, poco más ó menos:

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de...

Don N. y N., Maestro de primera enseñanza (elemental, superior ó normal), como acredita con la copia del título profesional correspondiente, que adjunto acompaña; mayor de veintidós años de edad, con cédula personal... clase, número... escrito y... impreso, expedida por... el día... de... de 1904; de conducta moral intachable, sin defecto físico que le impida prestar servicio en la enseñanza, á V. I., con la consideración y respeto debidos hace presente: Que (lo que sigue en el modelo anterior).

7.ª Formuladas las propuestas por los respectivos Rectorados, se insertan en los «Boletines Oficiales» de las provincias (y en EL DISTRITO UNIVERSITARIO,) dando un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna, se resolverán las presentadas y se harán desde luego los nombramientos procedentes, con sujeción á estas condiciones de preferencia: 1.ª Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad.—2.ª Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios.—3.ª Haber desempeñado Escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.—4.ª Mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos.—Mayor tiempo de servicios interinos.—6.ª Oposiciones aprobadas.—7.ª Superioridad de título.

8.ª Los cónyuges tienen derecho preferente siempre que no aspiren á escuelas de mayor sueldo que el que vengan disfrutando.

9.ª Las Escuelas mixtas pueden ser solicitadas indistintamente por Maestros ó Maestras pero se proveerán en las últimas si antes de formar las propuestas no piden las Juntas locales que se nombren Maestros.

Una Carta

Diguísimos compañeros del partido de La Bañeza, nos remiten duplicado de la que á continuación insertamos, dirigida al Director de *El Magisterio de León*:

Sr. D. Juan José Calatayud. Director de *El Magisterio de León*:

Muy señor nuestro: Por uno de los compañeros del partido de Astorga nos enteramos de su gran hazaña al distinguir á los maestros de este partido, complaciéndose en que sus nombres figuren en el cuadro de honor.

Muchas gracias por el ramillete que nos ofrece. No esperábamos otra cosa, dado su modo de ser; pero se lo devolvemos, por no poderlo aceptarlo hasta que otra persona seria nos lo dedique.

¡Cuidado, que tiene gracia lo que á usted se le ocurre, señor Calatayud!

¡Poner en descubierto á los Maestros del partido de La Bañeza! Es el colmo. Con seguridad que está V. confundido. Y si alguno pretende negarlo, ahí están extensas listas que acreditan las grandes sumas que remitimos á V. por conducto de nuestro Habilitado.

No hace mucho tiempo, cuando su periódico contaba inmerecidamente con el apoyo de la Asociación de Maestros de la provincia; cuando por virtud de solemnidades comprometidos esperábamos que la citada Asociación tuviera ingresos que se ofrecieran; cuando *El Magisterio de León* estaba en su apogeo por la protección que todos le prestamos, halagados por la esperanza que nacía de un contrato, el partido de La Bañeza fué el primero que contribuyó no solo á los gastos de su publicación, sino que también procuró acrecentar las suscripciones para que con su remanente pudiera atenderse á los compromisos por usted contraídos.

Pero transcurridos tres años; y como usted no entregó ni una peseta á nuestra Asociación, ni su periódico satisfizo los deseos de los Maestros leoneses, al pagar la última vez la suscripción, tuvimos el gusto de devolverlo á su procedencia (sin que, desde entonces, le hayamos visto el pelo), y aquí nos tiene tan contentos con nuestro DISTRITO UNIVERSITARIO, que vino á satisfacer una necesidad que en esta provincia se sentía.

De modo que si usted se propuso mortificarnos poniéndonos á la vergüenza por cantidades que no debemos, se ha llevado un solemne chasco. Hay cosas que sólo denigran al que las hace. Nada nos estraña la manera de obrar de algunas personas; pues, á pesar de estar obligadas á defender los intereses del Magisterio, vienen un día y otro, con sus torpezas y desaciertos, haciendo el ridículo, y lejos de aprender, con las lecciones que han recibido, cada vez lo hacen peor.

Se despiden de V. afmos. q. b. s. m.—Venancio Mateos.—Blas Alegre.—Eutimio D. Espeso.—María J. de la Dehesa.—Matilde Escudero.—Elisa López.—Victoria Fernández.—José María Luengo.—Martina Villastrigo.—José Escudero.—Bernabé Falagán.—Francisco Getino.—Antonio Santos.—María Robles.—Ignacia Rubio.—Vicente Escudero.—Ignacia Charro.

NOTICIAS

Convocatoria

Publicado en el núm.º 40 de EL DISTRITO UNIVERSITARIO el proyecto de Reglamento de la Asociación del partido de León, el que habrán podido

estudiar detenidamente nuestros compañeros, convocamos hoy á todos los Maestros y Maestras de dicho partido á fin de que tengan á bien concurrir á la reunión que se verificará á las diez de la mañana del día 27 del corriente en el local-escuela de la pública de la calle del Conde de Rebolledo con objeto de discutir y aprobar el Reglamento y constituir la Asociación.

Ha pasado á informe de la Inspección una instancia de D.ª María Belén González, Auxiliar de la escuela de Párvulos de esta Ciudad, que solicita licencia para hacer oposición á una plaza de Profesora del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos.

Se ha remitido á informe de la Junta local de Oencia la instancia de D.ª María C. Fernández, Maestra de aquel pueblo, que solicita licencia por enferma.

Se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos cheque por pesetas 8.583'32 ingresos hechos por los Habilitados de esta provincia.

También se remitió á dicho Centro la relación de pedido de pensionistas y jubilados de esta provincia para el primer trimestre del corriente año.

Ha sido jubilada por edad D.ª Magdalena Pérez, maestra de la escuela elemental de niñas de Toreno.

Han sido nombrados maestros interinos de Bercianos del Camino, D. Gil Pastana y de Labandera D. Timoteo Fernández.

Ha fallecido, en Trobajo del Camino, D. Isidro Paniagua, padre político de don José Delgado, maestro de Cabrereros del Río. Acompañamos en su dolor á nuestro amigo y á la familia del finado.

Han pasado á informe de la Inspección una instancia de D.ª María Otero, maestra de Trascastro, solicitando un mes de licencia por enferma, y otra de D.ª Leonor Alvarez, maestra de Sariegos, en pretensión de 45 días de licencia para asuntos propios.

Por la Junta Central de Derechos pasivos han sido aprobados los expedientes de jubilación de los Maestros de Pola de Somiedo (Oviedo) D. José García y doña María Teresa Sierra.

Han sido baja en la nómina del mes de Febrero por no haber acreditado aún la diligencia del nuevo sueldo los Maestros D. Fulgencio González, de Azadón; D.ª María de la Fuente, de Alcoba; don Gregorio Martínez, de Chozas; D. Fulgencio García, de Fontanos; D. Tomás González, de Palazuelo; D. Juan Centeno y D. Patricio Gonzalez, de Villecha; D.ª María E. Alvarez, de Villalber, y D. Santos Rubio, de San Vicente; don José María López, de Vilela; D. Domingo

Mouriz, de Cantajeira; D. María J. de Prada, de San Miguel; D. Manuel García, de La Válgoma; D. Faustino Bodes, de Sorbeira; D.ª Rosa Martínez, de Orniña; D.ª Guadalupe Prieto, de Valle de Finolledo; y D.ª Concepción Arias de La Faba; D. Justo Arias, de Colle; D. Benito Muñiz, de Las Boda; D.ª Cándida García, de Vozmediano; D.ª Dolores Lera, de Cerecedo; D. Francisco A. de Lera, de Sta. Colomba; D. Hermenegildo González, de C ndanedo; D.ª Eudvigis Robles, de Orzonaga; D.ª Inocencia Fernández, de La Valcueva; D. Sandalio Alvarez, de Villalfeide; D. Tomás Alvarez, de Viadangos; D. Joaquín Villar, de Millaró; D. Lorenzo Barrio, de Cubillas, y D. Aureliano Diez, de Valdeteja.

Lo han sido igualmente: D. Maximiliano González, de Matueca, por no haber justificado su entrada en nómina, D.ª Sofia Diaz, de Suárbol, por no haber justificado poseer título profesional; doña María C. Rodríguez, de Busdongo, por no haber justificado el cese, D. Isidro Saurina, de la Ercina, por no haber justificado la situación militar; D. Isidro Diez, de Vega de Gordón, por id.; don Pedro Alvarez, de Valverde, por no justificar poseer título profesional; D. Ramon Alonso, de Genicera, por no acompañar copias del título profesional; don Santiago González de Rodillazo, por no certificar la posesión con el nuevo sueldo, y D.ª Leonor Morán, de Villasimpliz, por haber tomado posesión fuera del plazo legal.

Se halla abierto el pago del mes de Febrero para los maestros de los partidos de León, Villafranca La Vecilla y La Bañeza.

Trátase, por supuesto con muchísima reserva, de un próximo enlace periodístico, en el que, dada la esplendidez del novio, es de esperar que habrá valiosísimos presentes, si bien la carta dotal la aporta bastante averiada.

A pesar de la desigualdad de los contrayentes, suponemos que la luna de miel será interminable, aunque algunos maliciosos auguran un divorcio estrepitoso. Lo que sí tenemos nosotros por seguro es que vamos á presenciar una cerrada que se ha de oír desde Vinaroz.

Nuestros compañeros al leer esta noticia dirán quizás que al *Magisterio* nada debieran importar estas nuevas y que nosotros, por consiguiente, no tenemos por qué meternos en estos *Dibujos*; pero estos enlaces son *Labores* que no ocurren todos los días:

¡Qué sorpresa va á recibir D. SEVERINO con esta noticia!

Cortamos de «Mensajero Leonés»: Ha solicitado D. Severino López y González, profesor numerario de la Normal de maestros de esta capital, la plaza vacante en la Sección de Letras de Salamanca.

Ha sido clasificado con 500 pesetas, el maestro de Pajares, D. Agapito García López.

Se concedió pensión de 400 pesetas mensuales á D.ª Isabel Amelia Alvarez González, viuda de D. Benito García, maestro que fué de San Damián.

En el número próximo publicaremos las propuestas del concurso único de Octubre último formuladas por el Rectorado de Oviedo.

DESDE OVIEDO

El Ilmo. Sr. Rector ha elevado á la Superioridad un expediente incoado á instancia del Director de la Normal de esa provincia. En el informe que ha emitido practicó nuestro Jefe una verdadera operación, pues un pólipo ó voto particular que acompañaba á dicho expediente fué extirpado con grandísima habilidad y fortuna.

—Se ha expedido nuevo título administrativo con 500 pesetas, á D. José Manuel Suárez, maestro de la escuela incompleta mixta de Rioseco (Gijón).

—El docto catedrático y vicerrector de la Universidad literaria, D. Fermín Canella y Secades, ha sido elegido académico correspondiente de la Real Arqueológica de Tarragona.

—A la Directora de la Escuela Normal de Oviedo se le ha remitido para su entrega á la interesada, un título de maestra elemental, expedido á favor de D.ª Teodosia González Vallinas.

—Se ha solicitado la expedición del título de maestro elemental, á favor de D. Herminio Rubio y Rubio.

—Se ha elevado á la Superioridad el expediente para la expedición del título de maestro elemental, á favor de D. Enrique Valverde Pérez.

—A la Junta de Instrucción pública de León ha pasado á informe la instancia de D.ª Vicenta Arias, maestra propietaria de Piornedo, Ayuntamiento de Cármenes, quien hace una denuncia con respecto al descuento sobre su sueldo.

—Le ha sido admitida la renuncia que de su cargo hace la maestra de Combarros, en León, disponiéndose que esta escuela se adicione á las vacantes para proveer en el concurso de este mes.

El Corresponsal.

Oficio de la Semana Santa y de la Pascua de Resurrección, en latín y castellano; un tomo en 8.º de más de 600 páginas, encuadernado con planchas en relieve y rótulo dorado, 2 pesetas.

Oficio de la Semana Santa y Semana de Pascua, en latín y castellano; un tomo en 8.º de 640 páginas perfectamente encuadernado en tela con planchas en relieve y rótulo dorado, 2,50 pesetas.

De venta en la librería de Román Lueira Pinto, en León.

Se vende

coche Breack de todo lujo para uno ó dos caballos. Informará Ricardo Panero, Serranos 12.—LEON

LEON

Imprenta de R. Panero, Varillas, 6.

Sección de anuncios

A los Sres. Maestros de 1.^a enseñanza

Para que los Sres. Maestros de instrucción primaria puedan cumplir los servicios que les recuerda y encomienda la Circular del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de 12 de Enero de 1904, tengo el gusto de anunciarles que se hallan en preparación los libros que con carácter preceptivo se les impone y que les ofrezco en unas condiciones ventajosísimas bajo todos puntos de vista.

El de **MATRÍCULA, CLASIFICACIÓN Y ASISTENCIA DIARIA** está basado en un modelo extranjero, el que he modificado adaptándolo a las necesidades de esta provincia, y para cuya modificación he tenido muy presente no solo las advertencias e indicaciones de personas peritas en servicios de organización y estadística, sino que he procurado oír el parecer de ilustrados Maestros de esta provincia y de la de Oviedo, quienes han asegurado que mi modelo simplifica el trabajo grandemente, pues llena todas las necesidades de la enseñanza y *da hecho por sí solo el trabajo estadístico*, ó son el término medio de asistencia mensual y anual clasificado por edades, con la inmensa ventaja de que *escrito el nombre del alumno, no es preciso que este trabajo vuelva á repetirse durante el año*. Además el encasillado permite que rápidamente se aprecie la asistencia de cada alumno en todo el curso, lo que unido á otros particulares de indudable utilidad, me hace suponer que llenará los deseos del mas exigente.

Las instrucciones que se consignan en este libro resuelven cuantas dudas pudieran presentarse.

Al final del mismo, aparece también otro pequeño registro para el servicio de vacunación y revacunación, precediéndole las disposiciones legales que lo imponen y regulan.

LIBRO DE CONTABILIDAD.—Este registro lleva instrucciones para la formación de presupuestos, rendición de cuentas de material y otras que íntimamente se relacionan con los intereses de la escuela así como varios modelos y disposiciones legales que es indispensable conocer los Sres. Maestros si han de cumplir estrictamente sus deberes en este punto.

LIBRO DE CORRESPONDENCIA.—Se halla dividido en dos partes, sirviendo por tanto, para «Registro de entrada» y Registro de salida. A cada uno de ellos se acompañan instrucciones para llevarlos y algunos modelos de comunicaciones é instancias para cuantos casos puedan presentarse en el ejercicio de la profesión.

LIBRO DE VISITAS.—Ofrece la novedad de que en las últimas páginas del mismo he hecho figurar el modelo oficial de visita y á continuación las contestaciones á los 17 puntos ó extremos que comprende dicho estado, el que deben llenar satisfactoriamente los Maestros antes de la visita.

Cada uno de los libros anteriormente citados contienen los preceptos legales que más necesita conocer el Maestro para cumplir debidamente los servicios que se le encomiendan. Todos ellos se imprimen en excelente papel y se presentarán elegantemente.

Los precios de cada libro se fijarán oportunamente.

ROMÁN LUERA PINTO

Los pedidos se dirigirán á mi nombre, calle de Platerías n.º 13, LEON

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NÚM. 15.—LEÓN

Roman

Luera Pinto

León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones.

Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN

Centro general de quintas

«La más económica de España»

Contratación por medio del seguro antes del sorteo á pagar al contado ó á plazos

Por 750 pesetas depositadas en el Banco, casa de Banca ó comercio que mejor convenga al interesado y 50 pesetas entregadas en metálico, se responde de la redención del servicio militar activo, durante los doce años que la ley determina.

Sino conviniera al interesado redimir su suerte, se le entregarán 1.500 pesetas importe de la redención.

Para más informes dirigirse al representante en León

ANGEL ALVAREZ.—Cid, núm. 6.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, León.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

El Distrito

Universitario

SEMANARIO DE 1.^a ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.